



Reglamento Carrera 12.3 RUN del Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala

El reglamento de los 12.3RUN del Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala, aplica y rige a todos los participantes del evento.

Las siguientes reglas fueron creadas para llevar a cabo un evento de entretenimiento familiar que garantice la seguridad de todos los participantes y para cumplir con los requerimientos de las autoridades deportivas y municipales.

Art. 1 Los 12.3RUN un evento organizado por el Cuerpo de Bomberos Municipales, con la colaboración de la Municipalidad de Guatemala, PublicityLovers, camas Fanceco, Chinito Veloz, GNC, Decatlón, entre otros. La prueba se celebrará el día domingo 23 de julio 2017 a partir de las 7:00 horas.

Art. 2 PARTICIPANTES. Podrán participar todas las personas que lo deseen, estén federadas o no, sin distinción de sexo o nacionalidad. Para registrarse en el evento, la edad del participante debe de ser en categoría de niños: de 7 a 13 años y en la categoría de adultos 14 años en adelante. En ambos casos las edades, deben ser cumplidas antes del día del evento. Los participantes menores de 18 años deberán presentar, junto a su código de inscripción, un formulario firmado por sus padres o persona a cargo de la patria potestad, donde autoriza su participación en el evento.

Art. 3 RECORRIDO. Circuito para la categoría de adultos es de 12.3 kilómetros por recorrido urbano sobre asfalto, con salida y meta en Obelisco, zona 10. Para la categoría de niños el circuito tiene una distancia de 1 kilómetro, dentro de las mismas avenidas donde se realizará la carrera de adultos. Para ambos circuitos estará cerrado a todos los vehículos, salvo los autorizados por la Organización. El recorrido estará controlado por la Policía Municipal de Tránsito. Además, cada kilómetro estará señalizado.

Art 4. DURACIÓN DEL EVENTO – Los participantes deberán de iniciar el evento durante los tiempos establecidos, y correr en un tiempo NO mayor a 3 horas. Al respecto la Categoría de Adultos podrá hacer el recorrido entre las 7:00 y las 10:00 horas. Los participantes de la categoría de niños, podrá realizar la carrera entre las 7:30 y las 10:00 horas.

Se deberá tener en cuenta que ninguno de los organizadores de la carrera, el Comité Organizador, el Cuerpo de Bomberos Municipales de la Ciudad de Guatemala, la Municipalidad de Guatemala La Policía Municipal de Tránsito ningún patrocinador, será obligado de mantener habilitada la carrera después de las 10:00 horas del día del evento.



Los participantes cuyo tiempo de carrera exceda las 3 horas deberá abandonar la carrera en cualquier punto del recorrido en que se encuentra y quedará descalificado automáticamente.

Art. 5 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. Una inscripción solamente es válida cuando el participante la entrega en un lugar designado, abona la cuota de inscripción y el corredor recibe su boleta de pago o en su correo electrónico el código de inscripción o QR de inscripción.

Los participantes se comprometen a:

- Aceptar estrictamente todos los artículos del presente reglamento
- Aceptar las posibles modificaciones de la prueba a las que la organización se vea obligada por causas ajenas a su voluntad.

La realización de la inscripción implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone en la Declaración de exoneración de responsabilidad y autorización: " Declaro que en forma voluntaria he decidido participar en la carrera 12.3 run del Cuerpo de Bomberos Municipales, y que estoy en perfectas condiciones físicas y de salud, así como adecuadamente entrenado para participar en la misma.

Aceptaré cualquier decisión del Comité Organizador de la carrera sobre mi participación.

Asumo todos los riesgos asociados con la participación en esta carrera incluyendo, pero no limitado a caídas y demás accidentes, enfermedades, generadas por circunstancias ajenas a mi persona, por el contacto con los participantes, las consecuencias del clima, incluyendo temperatura y/o humedad, tránsito vehicular y condiciones del recorrido que repercutan en cualquier tipo de daño físico o psicológico temporal o permanente, y todo riesgo que declaro conocido y valorados por mí.

Habiendo leído esta declaración y conociendo estos hechos y considerando que los acepto por el hecho de participar en la carrera, yo en mi nombre y en nombre de las personas a quienes represento, libero a los organizadores del evento, Cuerpo de Bomberos Municipales, Municipalidad de Guatemala y patrocinadores, sus representantes y sucesores, de todo reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja de mi participación durante o posterior al evento, aunque esta responsabilidad pueda surgir por negligencia o culpa de parte de las personas nombradas en esta declaración, así como de cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiera sufrir. Autorizo a los organizadores y patrocinadores al uso de fotografías, películas, vídeos, grabaciones y cualquier otro medio de registro de este evento para cualquier uso legítimo, sin compensación económica alguna".



El Comité Organizador puede anunciar el cierre anticipado de inscripciones si se llenase el número máximo de participantes contemplado para el evento. El número proporcionado por el organizado es un identificador personal y asignado a un corredor específico. Queda prohibido que sean cambiados, intercambiados o vendidos a otro participante.

La Organización se reserva el derecho a rechazar cualquier inscripción que no acepte los términos y condiciones del evento que queden expuestos en el presente reglamento. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo se sujetará a lo que disponga la Organización.

Art. 6 RETIRO DE UN PARTICIPANTE DE LA CARRERA: El servicio médico de la competición y el personal designado por la Organización están facultados para retirar de la carrera:

A cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.

A todo atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la Organización, al margen de lo estipulado en el apartado de reclamaciones.

A los atletas que recorran el evento en un período mayor a 3 horas.

A cualquiera que persona que ocasione o pueda representar algún peligro para los asistentes y participantes del evento.

Art. 7 CATEGORÍAS. – Los atletas podrán participar en las siguientes dos categorías:

General: de 14 años en adelante con un recorrido de 12.3 kilómetros.

Niños: de 7 a 13 años de edad con un recorrido de 1 kilómetro.

Los adultos que acompañen a sus hijos podrán realizar el recorrido de la categoría de niños siempre y cuando estén inscritos en la carrera. Si lo desean pueden realizar el recorrido de los 12.3 km. Sin embargo al llegar a la meta recibirá una única medalla conmemorativa.

Los atletas con distintas capacidades podrán inscribirse y participar en el evento sin que ello implique una categoría específica para los mismos.

Art. 8 PREMIOS. Todos aquellos atletas inscritos oficialmente que lleguen a la meta, recibirán una medalla conmemorativa.

Art. 9 CONTROL DE LA CARRERA. En virtud que la 12.3Run es una carrera con objetivo de entretenimiento familiar no contará con ningún sistema de medición de tiempo de ningún tipo.



Art. 10 ENTREGA DE KIT DE CORREDOR. Para evitar la reventa, la entrega de kit es personal e intransferible. Para recoger su kit de corredor y para verificar que la identidad del individuo registrado sea la persona a quien pertenece el

Número; cada participante deberá de presentar un documento de identificación con fotografía oficial (DPE, licencia, pasaporte, carné del IGSS o IRTRA, etc) y su boleta de pago o código QR de inscripción que fue enviado al correo electrónico que cada participante dio a la hora de inscribirse.

Los padres o tutores de menores de edad, deberán llenar y firmar un formulario que se entregará el día de la EXPO, donde autorizan la participación del menor.

Una tercera persona podrá recoger el kit de otra, siempre y cuando presente: boleta de pago original o impresión de código QR de inscripción, carta autorizando a recoger el kit, copia de DPI de ambas personas (propietario y quién recoge).

Art. 11 DIA DEL EVENTO. - Los participantes deberán de acatar las instrucciones dadas por los dirigentes del evento, personal de apoyo, voluntarios, personal médico, oficiales de seguridad y cualquier otro miembro del Comité Organizado y/o autoridad municipal durante el tiempo que dure el evento.

Todos los participantes deberán de conducirse de acuerdo a las normas de convivencia y buenas costumbres durante su participación en el evento. No es permitido satisfacer necesidades fisiológicas en el trayecto de la carrera; quien sea sorprendido será expulsado de la misma. Los organizadores colocarán baños portátiles para el efecto.

LA SALIDA

Los participantes deberán estar en el corral de salida como mínimo 30 minutos antes del arranque de la competencia. Es decir, que deben presentarse a las 6:30 horas para estar listos y salir a las 07:00 y 7:30 horas.

Los participantes deberán respetar la señal de salida oficial. Cualquier persona que sea sorprendida intentando “robarse” la salida será descalificado automáticamente.



META

Los participantes oficialmente inscritos que pasen la meta, adquirirán una sola medalla conmemorativa, independientemente de la categoría en la que participó, y podrá disponer de los puesto de hidratación y un Hospital Móvil.

Luego de haber ingresado al área de hidratación y premiación de medalla, deberá abandonar dichas áreas en favor de permitir el tránsito de otros corredores. Los familiares, amigos y demás acompañantes que no realizaron la prueba deberán esperar fuera de las áreas designadas, en virtud de mantener el buen orden del evento.

Art. 12 SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES. - El uso de dispositivos con llantas o motorizados (patines, bicicletas, carruajes, etc), así como el acompañamiento de mascotas dentro del trayecto del recorrido, será limitado estrictamente a: a) participantes con capacidades especiales y b) personal autorizado por la organización de la carrera incluyendo a policía, bomberos etc. **Cualquier persona que sea sorprendida con el acompañamiento de mascotas o utilizando patines, bicicletas, carruajes para bebés o cualquier otro tipo de dispositivo de este tipo será retirado inmediatamente del recorrido. Esto en virtud de prevenir cualquier incidente a los participantes y acompañantes.**

Los participantes serán responsables de reconocer y entender la señalización del evento.

Los participantes, tanto mayores y menores de edad, deberán de tener las condiciones óptimas de salud, preparación física y mental para realizar el recorrido de su categoría. Además, deberán contar con la vestimenta y el calzado adecuado para realizar la carrera. **Es de alta preferencia el uso de la playera del evento, en virtud de que la misma permite identificar al atleta fácilmente, de tal manera que pueda acceder a los beneficios y servicios que tiene derecho como corredor oficialmente inscrito.**

El personal médico autorizado para el evento tiene la autorización de examinar en cualquier momento a cualquier participante con señales que muestren peligro a la integridad física del participante. El personal médico autorizado tiene la potestad de retirar del recorrido a cualquier participante que al ser evaluado muestre deterioro en su salud y ponga en peligro su vida al permanecer en la competencia.

Los participantes que sean retirados del recorrido por cualquier autoridad deberán de abandonar el recorrido de forma inmediata. Los participantes son responsables por su propia integridad física y deberán de abandonar la carrera si sintieran deterioro en su salud o se sienten en peligro médico de cualquier tipo. La carrera ofrecerá apoyo médico en los puntos autorizados y en el recorrido con primeros auxilios.



Art. 13 CANCELACIÓN DEL EVENTO. - Los organizadores y autoridades se reservan el derecho de posponer o cancelar la actividad a causa de inclemencias climáticas o cualquier hecho que se apegue a los protocolos de emergencia de CONRED. De ser cancelado el evento y si las condiciones y factores de organización lo permiten, el evento se llevará a cabo en otra fecha o momento más adecuado; sin que ello implique, para los Organizadores, la obligación de realizar el mismo.

Art. 14 ABASTECIMIENTO LÍQUIDO. - Para los atletas oficialmente inscritos, existirán abastecimientos de líquido, aproximadamente a dos kilómetros del recorrido, así como en la zona de meta. Mismos que serán administrados por la marca de agua y de bebida isotónica oficial.

Art. 15 DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN. La inscripción de la carrera es personal e intransferible. La cuota de inscripción no es reembolsable y aplica únicamente para el evento de la 123Run del Cuerpo de Bomberos Municipales de la ciudad de Guatemala correspondiente al año en curso.

Art. 16 ACLARACIONES. - Los organizadores del evento se reservan el derecho de modificar o suprimir partes o la totalidad de las reglas incluida en este documento que no entren en conflicto con lo reglamentado por la federación nacional de atletismo o cualquier ley relacionada al deporte.

Los participantes están obligados seguir y aceptar cualquier modificación al reglamento que sea hecha antes del arranque del evento.

Cualquier participante que no se apegue a lo establecido en este reglamento podrá ser retirado de la carrera y podrá perder cualquier premio obtenido (monetario o no).

NO ES PERMITIDO EL USO DE BICICLETAS, PATINES, CARRUAJES, DISPOSITIVOS CON RUEDAS NI LLEVAR MASCOTAS EN EL RECORRIDO.

EL USO DE LA PLAYERA DURANTE EL EVENTO ES ALTAMENTE PREFERIBLE, PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS BENEFICIOS DE CORREDOR OFICIALMENTE INSCRITO.